

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 89/18 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 30 de agosto de 2018

B.O.: 31/8/18 (Tucumán)

Vigencia: 31/8/18

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales y de Convenio Multilateral. Domicilio fiscal electrónico. Su obligatoriedad. Res. Gral. D.G.R. 57/18. Se prorroga el plazo establecido para su constitución.

Art. 1 – Prorrogar hasta el día 28 de setiembre de 2018 inclusive, el plazo establecido en el segundo párrafo del art. 1 de la Res. Gral. D.G.R. 57/18.

Art. 2 – De forma.